

## INFORME FINAL

# EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Entidades de la Economía Social
Universidad (es)	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO EXISTEN
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Dirección de Entidades de la Economía Social fue verificado por ANECA 2/06/2016 para impartirse en la modalidad online. El título sustituye al Máster Universitario en Administración y Dirección de Entidades de Economía Social de la propia universidad.

En el 2017-2018 se matricularon 4 estudiantes en el Trabajo Fin de Máster y uno de ellos, además, en la asignatura `Cooperativas y Entidades No Lucrativas`. Para el resto de asignaturas hubo un reconocimiento de créditos por las asignaturas cursadas en el Máster extinguido de Administración y Dirección de Entidades de Economía Social. De los cuatro estudiantes matriculados, únicamente, uno finalizó sus estudios en el Máster.

En el curso 2018-2019 se implantó completamente este título, pero dado que la universidad todavía conserva convocatoria de septiembre, no ha reportado información para este curso académico de tasas, resultados de encuestas, etc.

El programa formativo se ha implantado de acuerdo a las condiciones de la memoria verificada.

El Informe de Autoevaluación señala que hasta el curso 2018-2019 no se implantó completamente el Máster, motivo por el que no se han celebrado reuniones con egresados ni con empleadores.

Respecto a la coordinación docente resulta posible encontrar los siguientes mecanismos, aunque se debe de señalar que las evidencias de las reuniones mantenidas con profesores para coordinación corresponden al año 2019. No existen actas de reuniones de coordinación previas.

En la audiencia mantenida por el panel de expertos con los estudiantes, los estudiantes señalan que les gustaría que los TFMs hubiesen sido ofertados antes y que no tenían claro si tenían que esperar a examinarse de las asignaturas para comenzar a realizarlo. No obstante, les consta que ya se han introducido mejoras en estos puntos.

En la misma línea, la audiencia con profesorado y dirección evidencia que la dirección de título está en contacto con todos los profesores y con los alumnos de manera continuada. Todos los años, al inicio de curso, hay al menos una reunión de coordinación. La dirección del título supervisa las fechas de entrega

de trabajos y exámenes para equilibrar la carga de trabajo. Las fechas de exámenes definitivas se aprueban en Junta de Facultad.

El número de estudiantes matriculados en el título no supera lo aprobado en la memoria verificada y el perfil de acceso y requisitos de admisión se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

El Informe de Autoevaluación indica que se ha previsto un criterio de selección de estudiantes cuando el número de plazas demandadas sea superior al de las ofertadas. Como en los cursos 2017-2018 y 2018-2019 el número de alumnos matriculados (4 y 18, respectivamente) ha sido inferior a las plazas ofertadas (20), no ha sido preciso aplicar criterios de selección.

Los criterios admisión no convergen plenamente con los recogidos en la memoria verificada. Así, en la memoria se indica que `cuando existan más solicitudes que plazas ofertadas, las solicitudes de los estudiantes se ordenarán en base a dos criterios. En primer lugar, éstas se ordenarán según la titulación que daría acceso al Máster. Tendrán prioridad los titulados en Administración y Dirección de Empresas, seguidos de los de Economía y posteriormente de Derecho. A continuación, el resto de titulados de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Finalmente, el resto de titulaciones. Como segundo criterio, para ordenar las solicitudes procedentes de la misma titulación/grupo de titulaciones, se utilizará el expediente académico`. Esta información no aparece reflejada en la Web del título.

Respecto a la aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.), se debe dejar constancia de la existencia de reconocimientos de créditos de hasta el 86,67% del total de los créditos del Máster (52 créditos) procedentes de otras asignaturas de títulos oficiales, del título de Máster anterior al que el presente Máster sustituye. En las evidencias adicionales solicitadas, no se muestra la correspondencia concreta de qué asignaturas ya cursadas se convalidan por qué nuevas asignaturas. Solo se reporta el informe de vida laboral del candidato, y el reconocimiento sólo de una asignatura `Cooperativas y Entidades No lucrativas`.

Concretamente, en la memoria verificada el Máster en Dirección de Entidades de la Economía Social de la UPCT (2441\_Memoria verificada\_ANECA), se establece que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos correspondiente a materias cursadas en otras titulaciones, sobre la que decidirá la Comisión de Convalidaciones de la Facultad. Asimismo, se podrá reconocer hasta 4 créditos de la asignatura optativa `Prácticas en Empresa` por la actividad profesional en puestos técnicos o superiores durante tres meses como mínimo en cargos relacionados con la administración y dirección de empresas.

En el curso 2017-2018 cuatro alumnos que habían aprobado todas las asignaturas del plan de estudios anterior (Plan 2008) solicitaron su adaptación al actual Máster, solicitando también el reconocimiento de la asignatura `Prácticas en Empresa` (Tabla 5. E04\_Reconocimiento\_Créditos). Esta adaptación se ha realizado conforme a la Tabla de adaptación del título Máster Universitario en Administración y Dirección

de Entidades de la Economía Social (Plan 2008) al Máster Universitario en Dirección de Entidades de Economía Social (on-line, Plan 2016), que figura en la memoria verificada, en la que se especifican las relaciones entre las asignaturas del título anterior y el nuevo, siendo parte de las asignaturas de origen de 4 créditos y las de destino de 6 créditos. Se identifica en la memoria verificada una tabla en el apartado Procedimiento de Adaptación incluida en el Sistema Interno de Garantía de calidad.

La audiencia con dirección apunta la existencia de dicha tabla de convalidaciones detallada en la memoria verificada, constatándose que se convalidan materias cursadas de 4 créditos por otras de 6 créditos. El representante del área de Economía en la comisión de reconocimiento corrobora este punto. Expresa que, dado que la normativa no especifica la necesidad de equivalencia de créditos, si no de competencias, efectivamente para este título se han convalidado materias de 4 créditos por materias de 6 créditos, por estimarse que se cumplía la adquisición de las competencias requeridas.

En las evidencias adicionales solicitadas (actas de las reuniones mantenidas por la Comisión de Reconocimiento de Créditos) se aprecia que existen ciertas incoherencias:

Primero, las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas a esta comisión van acompañadas de un informe que aporta el Departamento a la comisión (en ocasiones este informe es desfavorable) y de un informe que aporta el director del Master (este informe en todos los casos aportados siempre es favorable).

Segundo, se aprueba reconocer la materia `Cooperativas y Entidades no Lucrativas` de 4 créditos a 4 alumnos utilizando como formación de partida para proceder con esta convalidación una formación extraoficial realizada que puede suponer hasta un 50% de los créditos de la asignatura que solicitan reconocer.

Esta formación extraoficial no está contemplada en el Real Decreto RD 1393/2007.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se asume el siguiente compromiso:

Efectuar los reconocimientos de créditos de acuerdo a lo establecido en la Memoria en vigor y en el RD 1393/2007.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública sobre el Máster está disponible a través de una sección específica sobre el título dentro de la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los diferentes colectivos que tengan interés en el título, pueden consultar información que indica el carácter oficial del mismo dentro del apartado denominado Documentación Oficial del Título. En este apartado se incluye tanto el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos, como enlaces a las diferentes resoluciones de autorización e información del título en los Boletines Oficiales (estatal y autonómico). En esta sección también se puede acceder a la memoria verificada y al Informe de Verificación que ANECA ha elaborado sobre el título.

La página web del título incluye un apartado denominado Calidad en donde se describen las características del SGIC de la UPCT y al Manual de Calidad de los Centros.

Se incluye una sección denominada Resultados, sin embargo, debido al calendario de implantación del título, se informa que todavía no hay disponibles resultados del mismo.

Los criterios de admisión son públicos, y se especifican las titulaciones previas recomendadas para acceder al Máster. Esta información se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

Del mismo modo se facilita información sobre las principales características del régimen de Progreso y Permanencia en el Máster y respecto al reconocimiento de créditos en el Máster.

La Web, a través de la sección Acogida, Apoyo y Orientación, da acceso a la Unidad de Voluntariado y Apoyo al Alumnado con Discapacidad de la UPCT, entre cuyas funciones está el garantizar a los alumnos con discapacidad el derecho a estudiar realizando las adaptaciones razonables en función de sus necesidades especiales.

En suma, la audiencia mantenida por el panel de expertos con estudiantes evidencia que la información es clara y está disponible en tiempo y forma. Todo lo concerniente a fechas de exámenes, horarios de asignaturas, guías docentes etc. ha estado disponible con la suficiente antelación.

## CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC que aplica al título es de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

Se cuenta con un SGIC con procedimientos que permiten la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de los títulos, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés pero no hay evidencias de su implantación.

Debido a las características de implantación del título, no hay evidencias de su completa implementación.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se asume el siguiente compromiso:

Terminar de desarrollar los procedimientos establecidos en el SAIC de la UPCT en relación al título, entre los que se incluye el análisis de los indicadores del título.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la memoria verificada del título se señala que la plantilla docente del Máster en Dirección de Entidades de la Economía Social se compone de doce profesores. Durante el curso 2018-2019, primero que se activa en su totalidad, el número de profesores ascendió a 19. En las evidencias adicionales aportadas, se indica que el número de profesores fue 18. Se indica en el Informe de Autoevaluación que ello ha sido debido a la necesidad de reajustar los planes de ordenación docente de los departamentos. De estos profesores, 8 son Titulares de Universidad (dos de ellos acreditados a Catedrático de Universidad), 5 Contratados Doctores, 1 Titular de Escuela Universitaria, 5 profesores asociados y un Docente en Sustitución. Estos datos del Informe de Autoevaluación difieren ligeramente con los de la evidencia `Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.pdf`. Quizá se debe a que algún contratado doctor ha pasado a titular. La mayor parte de los profesores tienen el grado de Doctor y contrato a tiempo completo. Cada profesor tiene de media entre dos y cinco quinquenios.

La ratio profesor/alumno fue de 1 en los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019.

El profesorado se actualiza, tal y como se muestra en la Tabla 5. E09\_Meritos docentes profesorado. Es destacable el importante número de profesores que participaron en diversos cursos cortos (entre 2 y 5 horas) sobre: `Uso del aula de streaming`, `Plataforma UPCT-Play`, `UPCTMedia, stream y videoconferencia`, `Creación de materiales interactivos para la docencia` o el `El uso de la plataforma docente interactiva la metodología de la clase inversa (Flipped Clasroom)`.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Al ser un Máster impartido completamente a distancia, desde el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se ha asignado una técnica especialista en el apoyo a la docencia. Esta técnica está presente en la realización las pruebas de evaluación cuando éste es solicitado a través de una aplicación informática. Su formación es adecuada para el puesto,

En la entrevista con la técnica de apoyo al Máster (Tabla 5. E05\_2\_Actas\_GruposInteres), ésta considera que la carga de trabajo que le supone el Máster es adecuada, según el número de estudiantes y profesorado implicado, y dice sentirse satisfecha con su labor. Como acción de mejora, propone la creación de dos salas para videoconferencias, por si dos asignaturas o profesores dentro de una misma asignatura las requiriesen al mismo tiempo.

Los recursos materiales son apropiados. La Universidad Politécnica de Cartagena cuenta con un Centro de Producción de Contenidos Digitales.

La audiencia mantenida por el panel de expertos con el equipo directivo, profesorado y estudiantes evidencia que la plataforma funciona bien. Es muy intuitiva y de fácil manejo. De manera puntual una alumna señala que en uno de los primeros exámenes hubo un error a la hora de grabar los datos en la aplicación y tuvieron que repetir el examen un grupo de alumnos. El resto de exámenes se han desarrollado sin incidencias.

Los servicios de apoyo y orientación académica resultan suficientes.

Este título contempla la posibilidad de realizar prácticas en empresas de manera optativa: 4 ECTS.

En 2017-2018 se produjo el reconocimiento de los ECTS relativos a las Prácticas en Empresa de los 4 alumnos matriculados, tal y como se explicó en la directriz 1.5, de manera que ningún estudiante cursó esta asignatura. En el curso 2018-2019, un estudiante realizó sus prácticas externas.

A fecha de emisión de este informe no se dispone de evidencias para valorar la correcta implantación de las prácticas.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se asume el siguiente compromiso:

Recoger y analizar la información sobre el desarrollo de las prácticas de los participantes en las mismas (estudiante, tutor académico y tutor de empresa).

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación de cada asignatura están especificados en las respectivas guías docentes.

En el curso 2017-2018, tan sólo se presentó un Trabajo Fin de Máster obteniendo una calificación de Notable (Tabla 5. E17\_TFM defendidos\_ 17-18.pdf). Los otros 3 alumnos matriculados no lo presentaron.

En el curso 2018-2019 se ha activado el Máster de manera completa, pero en el momento de la Primera Renovación de la Acreditación no se reportan resultados de satisfacción.

Como propuesta de mejora, los estudiantes representantes en las entrevistas de seguimiento, manifestaron que, aunque los profesores realizan conexiones en directo, les gustaría que estuvieran



enfocadas en los contenidos más complejos. (Tabla 5. E05\_2\_Actas\_GruposInteres). Es por ello que se ha planteado como acción mejora el establecer como norma que el profesorado imparta clases en directo sobre las cuestiones que considere más complejas, las cuales serán grabadas para facilitar el seguimiento de éstas por los estudiantes.

La audiencia del panel de expertos mantenida con dirección y profesorado permite clarificar porqué hay muy pocos TFM presentados en cada curso académico. El motivo es que, por normativa de la universidad, los alumnos pueden matricularse de todo el Master el primer curso y dejar para segundo año la preparación y defensa del TFM. Por este motivo, las fechas de defensa suelen producirse el primer cuatrimestre del curso siguiente, ya que el alumnado, tan pronto lo tenga solicitado, puede solicitar su defensa.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se asume el siguiente compromiso:

Realizar el estudio y sondeo sobre el perfil de egreso en el marco del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la UPCT.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el curso 2017-2018 sólo se impartió una asignatura. El título se ha activado íntegramente en el curso 2018-2019. Por ello, el Informe de Autoevaluación señala que, en el momento de realizar la evaluación, apenas existe información sobre el resultado del aprendizaje de los estudiantes (tasas de rendimiento, éxito, eficiencia, entre otras).

Los datos que se disponen son los siguientes:

Tasa rendimiento: 36,8%(curso 2017-2018) y 70,8% (curso 2018-2019). Tasa de eficiencia: 100% (curso 2018-2019) Tasa de abandono: 75% (curso 2017-2018). Tasa de éxito (año académico): 95,5%(curso 2017-2018) y 100% (curso 2018-2019).

En suma, no se dispone de información completa para los dos cursos académicos de todas las tasas. Concretamente, no se proporciona la tasa graduación para ninguno de los dos cursos, y la información

sobre la tasa de abandono y la tasa de eficiencia del título sólo se proporciona para un curso académico.

En el momento de la Primera Renovación de Acreditación del Título no existen resultados de encuestas de satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados o de cualquier otro colectivo.

El curso 2017-2018, tan sólo un estudiante culminó sus estudios de Máster con la defensa de su Trabajo Fin de Estudios. Del curso 2018-2019 todavía no se dispone de datos, por existir en la UPCT todavía convocatoria de septiembre. En las evidencias adicionales solicitadas se constata que solo 11,1% de los alumnos presentó el TFM, con lo que el porcentaje de egresados se presupone bajo.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se asume el siguiente compromiso:

Realizar el estudio y sondeo sobre la inserción laboral de los egresados en el marco del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la UPCT.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto asumido como compromiso en el plan de mejoras vinculado a la segunda renovación de la acreditación que será objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones del título:

Los reconocimientos de créditos que se apliquen tienen que corresponderse con lo establecido en la memoria verificada y en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones asumidas como compromiso en el plan de mejoras presentado por la universidad:

Una vez se disponga de varias promociones del título, realizar estudios con egresados y empleadores para conocer la adecuación del perfil de egreso.

Establecer los correspondientes procedimientos de actuación del SGIC.

Cuando se disponga de varias promociones, analizar el desarrollo de las prácticas externas.

Una vez se disponga de varias promociones, analizar los indicadores del título por si se tuvieran que tomar las acciones oportunas.

Realizar estudios de inserción laboral de los egresados del título, con el objeto de que la información recogida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 06/04/2020:



La Directora de ANECA